



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, agosto seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Ejecutivo de BANCO FINANANDINA S.A 8600518945 contra JOHN FREDY LOSADA DURAN 7715064. Radicación 41001-41-89-004-2020-00504-00.

Se niega el trámite de la liquidación del crédito que presenta la parte actora, toda vez que no cumple con los lineamientos establecidos en el Artículo 446 regla 1 del Código General del Proceso, dado que no tuvo en cuenta lo indicado en el auto mandamiento de pago.

Finalmente, se requiere a la parte ejecutante con el fin que proceda con base en lo expuesto en la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-